

INFORME SECRETARIA: Tunungüá – Boyacá, veinte (20) días del mes septiembre de 2021, informando que el término de la inclusión del emplazamiento de las personas indeterminadas como de los herederos determinados indeterminados de MARTIN MURCIA SALAZAR, y el emplazamiento de procesos de pertenencia, se encuentra vencido, pasa para designar curador ad litem. Sírvase proceder de conformidad.


MIGUEL PARRA GONZÁLEZ
Secretario



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
TUNUNGUÁ- BOYACÁ
TELÉFONO: 3227864109**

j01prmpaltunungua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tunungüá, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No.	158324089001-2020-00021-00
Clase de Acción	Pertenencia Urbana
Demandante	Martha Cecilia Santamaría Rodríguez y Otros
Demandados	Herederos determinados e indeterminados de Martín Murcia Salazaty Personas Indeterminadas

Visto el informe secretarial que antecede y por haberse incluido el contenido de la publicación de las personas determinadas o indeterminadas, como el de pertenencias en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se dispone:

1.-) Teniendo en cuenta lo dispuesto en el del art. 108 del C.G.P., se designa como curado Ad-Litem de las personas indeterminadas, a la Dra. **LADY MARCELA PÁEZ VALDERRAMA** cuya dirección es la carrera 9 No. 15 – 32 Segundo Piso, de la ciudad de Chiquinquirá Boyacá y correo electrónico marcelapaez05@hotmail.com

Comuniquesele esta determinación, para que concurra a notificarse del cargo que le fue encomendado, dentro del término de cinco (05) días contados a partir del recibo de la comunicación. Acto que conlleva la aceptación de la designación. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez


GABRIEL FIGUEREDO MACÍAS

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TUNUNGÜA
NOTIFICACION POR ESTADO
El anterior auto se notifica en el estado No. 21
fijado hoy once (11) de junio de dos mil veintiuno
(2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.).
MIGUEL PARRA GONZÁLEZ
Secretario